



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

CLAUSULAS ACLARATORIAS

1.- Presentación de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas en nuestra Casa Central, sita en Güemes N° 46 de la Ciudad de Resistencia, hasta las 10,00 (DIEZ) horas del día señalado para la apertura del presente pliego, en sobre cerrado que no deberá contener inscripción alguna en su exterior, salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura. El sobre deberá contener la documentación que el oferente tendrá que presentar conforme al punto 9 de requisitos a presentar con la oferta, y además la cotización por el servicio licitado, como así el presente pliego debidamente suscripto y la garantía de la oferta de acuerdo al punto 8.

2.- Apertura de las ofertas:

2.1 En día y hora fijados al comienzo de este pliego y en lugar establecido en punto 1 de las presentes condiciones generales, se procederá a la apertura de los sobres.

3.- Mantenimiento de oferta: 20 días hábiles.

4.- Condiciones de pago: Contado 20 días f. f. por mes vencido, se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

5.- En los precios cotizados se entenderá incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como asimismo cualquier otro tipo de impuestos, gravámenes o gastos que los oferentes deban tributar o afrontar para la presentación del servicio solicitado.

6.- Vigencia del servicio:

El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros cuatro (4) meses de contratación, para el siguiente cuatrimestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos se reconocerá un incremento porcentual promedio equivalente al que surja de aplicar el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NIVEL GENERAL (IPC), PUBLICADO POR EL INDEC DE MANERA MENSUAL, PARA LA "DIVISION EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR" REGION NORESTE más la variación porcentual ocurrida para el mismo periodo sobre el SUELDO CONFORMADO JORNADA REDUCIDA DE LAS CATEGORIAS: OFICIAL/OFICIAL DE 1ERA/COORDINADOR "A"/ COORDINADOR "B"-OF ESPECIALISTA/COORDINADOR "B" APLICABLES POR CCT N° 281/96. Dicho coeficiente se acumularan y aplicaran de forma cuatrimestral. Si para un periodo no se llegara a contar con uno de los dos índices, se aplicara de manera unificada el índice informado. Si para un periodo no se llegara a contar con ninguno de los índices mencionados no se aplicara ajuste.

7.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Sobre la Rescisión del contrato, Lotería Chaqueña podrá rescindir el mismo con notificación fehaciente de 30 días corridos de anticipación sin indemnización alguna.-

8.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

8.1 Garantía de oferta: El oferente deberá presentar un Pagaré como Garantía de Oferta del 1% (UNO POR CIENTO), (Sellado en ATP) del valor total de la propuesta, que resulte de proyectar el monto mensual básico cotizado por DOCE (12) meses.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR

REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

- 8.2 Garantía de adjudicación:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar un Pagaré como Garantía de Adjudicación del 10% (DIEZ POR CIENTO) (Sellado en ATP) del valor total de la adjudicación, que resultara de proyectar el monto mensual cotizado por DOCE (12) meses.
- 8.3 Garantía de Contrato:** El adjudicatario de esta Licitación deberá, indefectiblemente, constituir la presente garantía de alguna de las siguientes maneras: **a)** hipoteca en primer grado de privilegio a favor de Lotería Chaqueña por el 100% del monto adjudicado; o **b)** hipoteca en primer grado de privilegio a favor de Lotería Chaqueña, que cubra el 50% del monto adjudicado y el restante 50% con una póliza de seguro de caución a favor de esta Institución, dicha póliza deberá actualizarse cuatrimestralmente en la suma asegurada, tomando como referencia para la misma el valor total de contrato actualizado sin cumplir. Las mismas deberán garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el oferente asume al ofertar y ser adjudicatario de esta Licitación Pública por el término de 7 (SIETE) años, con facultad a favor de esta Institución de reinscripción de la garantía hipotecaria por igual período.
- 8.3.1** El monto de la Garantía de Contrato, será el resultado de multiplicar el costo mensual del servicio por doce y tendrá una vigencia de 7 (SIETE) años. Junto con la Oferta se deberá adjuntar una fotocopia de la escritura del inmueble sobre el que se constituirá la hipoteca y una nota donde se acepta el compromiso de concluir con el trámite dentro de los primeros noventa días de iniciado el servicio. El incumplimiento de la constitución de la hipoteca dentro del plazo establecido, le dará derecho a Lotería Chaqueña para disponer unilateralmente la rescisión del contrato y a la ejecución de la Garantía de Adjudicación.
- 8.4 Tiempo de constitución de las garantías:** La garantía de oferta deberá presentarse conjuntamente con la propuesta. No se considerará ninguna oferta cuya garantía no haya sido constituida.

9.- Requisitos a cumplimentar por los oferentes:

- 9.1** Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco y siempre que, al momento de la apertura de la oferta, no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales que conforme al Régimen de Contrataciones vigente les impida permanecer inscriptos. El Oferente deberá acompañar fotocopias actualizadas de las Constancias declaradas. La información requerida para su legajo personal deberá ser presentada antes del momento de la Pre-Adjudicación, caso contrario no se admitirá su oferta; además, deberán presentar:
- 9.2** Copia del Estatuto y/o Contrato Social designando el número de inscripción en el Registro Público de Comercio, y las modificaciones que se hubieren practicado al mismo, certificado por Escribano Público, debidamente legalizado.
- 9.3** Fotocopia constancia de inscripción en el Impuesto Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco (ATP) y/o convenio multilateral.
- 9.4** Constancia actualizada de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- 9.5** Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimientos de Contrato en ninguna repartición Nacional, Provincial o Municipal.
- 9.6** Constancia de inspección de edificios.
- 9.7** Antecedentes económicos financieros de la empresa, adjuntando copias certificadas por Contador Público, de balances generales correspondiente al último ejercicio económico financiero anterior a la fecha de la apertura.
- 9.8** Antigüedad en el rubro: Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, debiendo acompañar además certificados emitidos por empresas donde actualmente presten servicios similares a los contratados, expedidos durante el año en curso. Se deberá indicar además nómina de entidades públicas o privadas a las cuales presta servicio actualmente, indicando domicilio de la misma, fecha de iniciación de actividades, características del servicio (cantidad de metros, tipo de edificio planta industrial, oficinas, etc.), cantidad de personas afectadas al servicio, certificación del cliente en el que expresa antigüedad y concepto que le merece al servicio.
- 9.9** Nómina de útiles, materiales, maquinarias y equipos con los cuales desarrolla la empresa oferente su actividad, aclarando características de los mismos, como así marcas y modelos en el caso de las máquinas y equipos, debiendo informar expresamente la cantidad mínima a volcar de éstos últimos elementos en la realización de los servicios, objeto de la presente.
- 9.10** Deberá adjuntar el precio en metros cuadrados (m2) de superficie, por razones de ampliación o disminución de servicios.
- 9.11** Se deberá adjuntar formulario oficial D. J. Ley N° 17.250 (o el que lo reemplace) debidamente cumplimentado y certificado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, actualizado.
- 9.12** Adjuntar inscripción en la AFIP, y Certificado Fiscal para Contratar.-
- 9.13** Habilitación municipal de oficinas, talleres y depósitos, mediante presentación de copias autenticadas de los certificados extendidos por la Municipalidad.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

NOTA IMPORTANTE: A fin de una ágil individualización de la documentación en el acto de apertura del sobre, el oferente deberá presentar los comprobantes exigidos en el presente pliego, perfectamente ordenados mediante hojas separadoras donde se indicará el punto y la descripción del mismo, y a continuación los documentos que correspondan a cada uno de dichos puntos.

10 Apoderamiento del firmante:

Las sociedades, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, deberá apoderar suficientemente a quien firme la documentación exigida en este Pliego, acompañando el poder pertinente debidamente certificado y legalizado, del que surja con indudable claridad que el mismo se halla habilitado para obligar a la firma cotizante y también indicar la parte en que tal obligación es otorgada.

11 - El personal que emplee la Adjudicataria para la ejecución de los servicios solicitados, actuará bajo su exclusiva responsabilidad. En ningún caso y bajo ningún concepto Lotería Chaqueña asumirá el carácter de empleador respecto a dicho personal. En consecuencia la empresa adjudicataria será la única obligada ante sus dependientes por cualquier situación laboral y/o previsional derivada de la relación que mantenga con ellos, comprometiéndose a asegurarlos siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidente, daños o infracciones que con motivo y en ocasión del servicio se pueda producir.

12.- Póliza de seguros:

La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña fotocopia autenticadas de las siguientes pólizas de seguros:

12.1 Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR ", Con el detalle del personal incluido)

12.2 Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.

13.- También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.

14.- El personal de la empresa adjudicataria estará uniformado con prendas que sean habituales a este tipo de tareas, en óptimas condiciones de uso y presentación.

15.- En caso que la Lotería estime conveniente podrá solicitar a la empresa el cambio de un operario cualquiera, y dentro de las posibilidades operativas de manejo interno de personal, la adjudicataria procederá de tal forma.

16.- Responsabilidad por daños y/o roturas:

Todo elemento que resulte dañado o destruido por acción u omisión de los agentes, artículos y/o maquinarias utilizadas por la adjudicataria, está obligada a reponer o reparar, siempre que se acredite fehacientemente la culpabilidad de un dependiente suyo en la acción u omisión.

17.- En caso de producirse roturas de vidrios en general, caídas de máquinas y equipos de oficinas, pérdidas o extravíos de elementos de la Institución, la firma adjudicataria será única responsable de estos eventos ante Lotería, haciéndose cargo la misma del gasto que ocasione dicha pérdida.

18.- La empresa adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato, aplicándose lo dispuesto en el punto respectivo.

19.- La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas y a su solo juicio determinará cuál es la conveniente a sus intereses, sin que esto diera lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los oferentes.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

Además se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta que considere más conveniente a sus intereses.

20.- Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Lotería.

Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la Lotería a efectos de su evaluación y resultado final.

21.- La Dirección de Logística y el Dpto. Arquitectura y Mantenimiento de Lotería Chaqueña procederán a prestar conformidad a los trabajos realizados

22. La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.

23.- Pre-Adjudicaciones:

23.1 - El anuncio de la Pre-Adjudicación de esta Licitación Pública se comunicará por un medio fehaciente a los oferentes participantes en la Licitación.

23.2 - Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde la comunicación de la Pre-Adjudicación.

23.3 - Para formular la impugnación a que se refiere el punto N° 23.2, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-

23.4 - El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.

PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

Por el servicio de Limpieza Integral de edificios, mobiliarios, equipamiento e instalaciones de LOTERÍA CHAQUEÑA, sito en:

1. CALLE GÜEMES N° 46: Planta Baja, Primero y Segundo piso, Sanitarios, cocina, ascensor Offices, Vereda, Patio y Fachada (frente vidriado).

2. CALLE ARTURO FRONDIZI N° 55: Depósitos de Útiles y Publicidad, Arquitectura, Guardia Policial, Nuevas Oficinas, Informaciones Sumarias, Taller de Sistemas, Oficinas de Movilidad, Sanitarios, Offices, Playones de Estacionamiento y sus respectivos Accesos, fachada y Veredas.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

3. AV. 9 DE JULIO N° 145: Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto piso y Azotea con sus respectivas expansiones, Sanitarios, Cocinas, ascensores, Offices, Veredas, Accesos, Escaleras de Emergencia, Fachada y Contrafachada (Piel de vidrio).

4. AV. SAN MARTÍN N° 242: Oficina/Depósito, Sanitarios, Playón de Estacionamiento y Vereda.

5. CALLE MARCELO T. DE ALVEAR N° 1346: Oficinas, Depósito, Sanitarios, Cocina Office, Entrepiso, Acceso, Veredas y Patio.

6. ECHEVERRIA N° 255 Deposito, Oficinas y Sanitarios.

7. OFICINA FILIAL PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA: Vereda, Acceso (por calle N°14, entre calles N°23 y N°25), Depósito de Insumos, Planta Baja, Depósito de Limpieza, Escaleras (de ingreso y escalera interna), Planta Alta (incluyendo servicios: Office y Sanitarios). Superficie Total: 230 m² aprox.

8. AVENIDA CORRIENTES N° 2959 – CAPITAL FEDERAL: Planta Baja, que incluye Acceso y Vidrieras, Escaleras, Planta Alta y Subsuelo, Sanitarios y Offices.

CARACTERÍSTICAS DE LIMPIEZA:

I LIMPIEZA DIARIA

II LIMPIEZA SEMANAL

III LIMPIEZA MENSUAL

IV LIMPIEZA SEMESTRAL

V LIMPIEZA EVENTUAL

I.LIMPIEZA DIARIA:

En todos los edificios 1), 2), 3), 4), 5), 6) 7) y 8)

a) PISOS DE PORCELANATO Y MOSAICOS GRANÍTICOS

Se realizará un **Barrido Seco** a través de métodos manuales (mopa capta polvo) o mecánicos (aspiradora) y a continuación un **Barrido Húmedo** para eliminar restos de polvo, pelusa y suciedades. Se preparará una solución, con agua natural, incorporándose un limpiador, desodorante, detergente o acondicionador apto para el tipo de piso a limpiar, y se repasará la superficie con una mopa y/o lampazo escurridor con trapo de piso; posteriormente se aclarará la superficie con agua limpia y se secará, con el fin de evitar accidentes y para que no se noten las pisadas. De la misma manera se procederá en Escaleras, Veredas, Patios Internos y solados en Terrazas.

En los pisos que corresponda (mosaicos graníticos) se realizará el lustrado a máquina, en los casos que sea necesario. Por razones de seguridad las escaleras no serán enceradas.

b) PISOS DE MADERA (Área de Presidencia)

El **Barrido Seco** se realizará con escobillones de cerdas suaves, se utilizará un paño atrapa polvo en seco y luego se procederá al lustrado del mismo. Se prohíbe el empleo de materiales abrasivos y la colocación de ceras.

c) CIELORRASOS

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

l) REJILLAS

Desobstrucción de las piletas de patio y de las rejillas en baños y cocinas mediante sopapas de goma manuales, para retirar los elementos que dificultan el escurrimiento, como ser cabellos, colillas de cigarrillos, papeles, envoltorios de golosinas, yerba o pelusas provenientes del vaciamiento de los baldes de agua sucia resultante de la limpieza general, (situación que se observa permanentemente, generando graves trastornos en el normal funcionamiento de las instalaciones sanitarias)

Se prohíbe arrojar dentro de cualquier artefacto sanitario, el agua utilizada durante la limpieza que contenga residuos como papel, colillas, yerba, etc. Se deberán retirar estos residuos antes de desecharla.

m) ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

El personal deberá recoger y almacenar los insumos y elementos de limpieza (balde, escoba, escurridor, mopas, trapeadores, etc.), en sector o local a definir por el Departamento de Arquitectura, inmediatamente después de finalizada su tarea; éstos deberán ser dispuestos correctamente en el carro de limpieza, de manera ordenada y no dejarlos a la vista ni en oficinas, ni en gabinetes de tableros eléctricos, ni en sectores de uso común.

II. LIMPIEZA SEMANAL:

A los edificios 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8)

a) ESPACIOS DE USO COMÚN

Veredas, patios, playones de estacionamientos y rejillas abiertas de desagües pluviales. Aspiración de tierra acumulada en zócalos.

b) ALFOMBRAS Y TAPETES

La limpieza de alfombras, sean sintéticas, vinílicas, goma, etc. se realizará mediante aspiradora eléctrica.

c) ESTRUCTURA METÁLICA INTERIOR Y EXTERIOR

d) PANELERÍA VIDRIADA INTERIOR

e) CARPINTERÍA INTERIOR

f) ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Artefactos Lumínicos, plafones metálicos, vidriados y acrílicos, conductos de aire acondicionado, etc.

g) MOBILIARIO

Corrimiento y limpieza de muebles en cada una de sus caras. Una vez realizada la limpieza, devolverlos a su ubicación original.

Todo equipamiento que tenga base vidriada debe ser retirada cuidadosamente para la limpieza en ambas caras y esperar su correspondiente secado antes de devolverlo a su ubicación original.

III. LIMPIEZA MENSUAL:

A los edificios 1), 2), 3), 4), 5), y 6), 7) y 8)

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

a) CARTELERÍA:

Se realizará la limpieza, retiro de polvo y lustrado del Logotipo con el nombre de la Institución, utilizando los productos adecuados para materiales como acero inoxidable y/o aluminio (que no manchen ni rayen la superficie).

En carteles de acrílico, se tendrá especial cuidado de no perjudicar las inscripciones de vinilo, ni borrar las inscripciones que estuvieran pintadas.

b) CARPINTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR

Se realizará la limpieza con los insumos correspondientes, incluyendo paneles vidriados, broncería y carpintería de aluminio.

c) CORTINAS:

Cortinas de Tela: Retiro de polvo con aspiradora.

Cortinas Vinílicas tipo Black-out: Retiro de polvo, limpieza con paño limpio y húmedo y posterior secado con un paño limpio y seco, con especial cuidado de no dañar el sistema.

d) PISOS DE MOSAICOS GRANÍTICOS

Decapado y Encerado de todos los pisos graníticos de los edificios citados.

IV. LIMPIEZA SEMESTRAL:

a) FACHADA | CONTRAFACHADA

a.1- Edificio Central Güemes N° 46:

Paneles de alucobond, piel de vidrio y blindex. La Empresa deberá considerar en su oferta el alquiler de plataformas elevadoras para trabajo en altura, para la limpieza en todo el desarrollo de la fachada.

a.2- Edificio Av. 9 de Julio:

Piel de vidrio. La Empresa deberá considerar en su oferta el alquiler de sillines para trabajo en altura, para la limpieza en todo el desarrollo de la fachada y contrafachada.

a.3- Edificio Arturo Frondizi N° 55 – Piel de Vidrio y blindex. La empresa deberá considerar en su oferta el alquiler de plataformas elevadoras para trabajo de altura, para la limpieza en todo el desarrollo de la facha.

b) HELADERAS | FRIGOBARES (Heladeras bajo mesada)

a.1- Edificio Central Güemes N° 46 | Edificio 9 de Julio N°145 | Frondizi N°55 | Marcelo T de Alvear N° 1155 y demás edificios:

Se deberán descongelar las heladeras 6 (seis) veces al año (y en casos particulares, se podrá solicitar con mayor frecuencia), para mantener la eficiencia, evitando el deterioro de las mismas, con el consecuente derroche de energía.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

. De **lunes a viernes** se realizará la limpieza diaria a partir de las **6,00 hs.** hasta su finalización

. Los **sábados** se realizará la limpieza general a partir de las **8,00 hs.** y hasta su finalización, incluyendo sanitarios, playones del estacionamiento, oficinas y veredas.

CANTIDAD DE PERSONAL:

a) DOS (2) personas.

1er turno (06:00 A 10:00) (4:00 hs por turno).

2do turno (10:00 a 13:00) (3:00 hs por turno)

b) UNA (1) persona por cada turno de 2 hs. por día durante la tarde. De lunes a viernes

(17:00 HS a 19:00 HS) (sanitarios, accesos, Área Movilidad)

C) UNA (1) persona días sábados para limpieza general de accesos, veredas, lavado de playón de estacionamiento, sanitarios y oficinas) de (08:00 a 11:00) (3 hs .)

3. EDIFICIO 9 DE JULIO N° 145:

. De **lunes a viernes**, a partir de las **6,00 hs.**, se realizará la limpieza diaria de las oficinas que quedan cerradas durante la tarde y noche y el mantenimiento de la limpieza del hall de acceso, estacionamiento, patios, terrazas, palieres de distribución, sanitarios, cocinas y offices de cada piso, incluyendo escaleras, ascensores, espacios de uso común y veredas.

. En **Sala de Sorteo**, se realizará nuevamente la limpieza de la Sala, antes del sorteo **17,00 hs.**, (Quiniela Vespertina), incluyendo la terraza de expansión.

. Los **sábados**, se realizará la limpieza general en todas las plantas, de los espacios de uso común, incluyendo **Centro de Control y Monitoreo (CCM), Sala de Sorteos y Oficina Administrativa y de todos los sanitarios y Offices del edificio.**

CANTIDAD DE PERSONAL:

a) TRES (3) personas por cada turno.

• DOS (2) PERSONAS 1er turno (06:00 A 10:00) (4:00 hs por turno).

• UNA (1) PERSONA 2do turno (10:00 a 13:00) (3:00 hs por turno)

• UNA (1) personas por cada turno de 2 hs. los días sábados: distribuidos en 1 hs. durante la mañana (antes de La Previa: 10.00 hs.) y 1 hs. durante la tarde (una vez finalizado el sorteo de Quiniela Matutina: 15.00 hs y antes del sorteo de Quiniela Vespertina: 18,00 hs.) (Repaso de sanitarios sanitarios, cocina y office. Areas Administrativas del CCM).

4. AVENIDA SAN MARTIN N° 242:

Limpieza 3 (TRES) veces por semana.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

Dentro de la Oficina, se realizará la limpieza del Sanitario incluyendo mesada, artefactos, pisos, revestimientos, carpinterías, etc.

En el playón de estacionamiento, se realizará la limpieza del predio, barrido, lavado de veredas interiores, recolección de hojas, desechos, papeles, etc., incluyendo el acceso y la vereda reglamentaria en el exterior.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 1 hs. por día. MARTES- JUEVES- SABADO

5. DEPOSITO MARCELO T. DE ALVEAR N° 1346:

De **lunes a viernes** limpieza diaria (oficinas, deposito, sanitarios, entrepiso, acceso, veredas y patio) desde las **7,00 hs.** hasta las **10,00 hs.**

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 3 hs. por día, durante la mañana.

6. DEPOSITO ECHEVERRIA N°255

Inmueble en locación- Barrido y Lavado de veredas, sanitarios y depósito.

CANTIDAD DE PERSONAL

- a) UNA (1) persona por cada turno de 1 hs. por día (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.)

7. OFICINAS de LOTERIA CHAQUEÑA en Complejo Gualok Pcia. Roque Sáenz Peña

. De **lunes a viernes** limpieza diaria (Veredas, Vidriados, cortinas, accesos, depósitos, cocinas, escaleras, sanitarios, oficinas) desde las 07:00 hs. hasta las 10:00 hs.

CANTIDAD DE PERSONAL:

- b) UNA (1) persona por cada turno de 3 hs. por día, durante la mañana.

8.EDIFICIO DE AV. CORRIENTES N° 2959 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

De **lunes a viernes** se realizará la limpieza diaria (Panta Baja, que incluye acceso y Vidrieras, Escaleras, Planta Alta, Alfombras, Cocina, Sanitarios y Offices) desde las **9,00 hs.**

CANTIDAD DE PERSONAL:

- a) UNA (1) persona por cada turno de 2 hs. por día.

(09:00 a 11:00)

PRODUCTOS DE LIMPIEZA: Se utilizarán productos de 1° marca y calidad ó similar detallados a continuación:

a) Papel higiénico del tipo tissue, color blanco, biodegradables, marca Elite Jumbo, de una hoja gofrada, en rollos de 500/600 m. para dispenser.

b.1) Toallas de papel de mano, color blanco, de una hoja con gofrado piramidal, intercaladas, ídem marca y calidad ítem anterior para dispenser (uso opcional para los baños, excluyente para cocinas).

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCIÓN N° 4537/2023

RESISTENCIA, 15 de Noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/2023

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 27 Mes: Noviembre Año: 2023 HORA: 10,00

b.2) Secadores de manos automáticos con sensor, para uso de todos los baños del Organismo tanto propios como alquileres (40 unid.), (uso opcional para baños en caso de no optar por B.1). LOS SECADORES SERAN CONSIGNADOS BAJO REGIMEN DE COMODATO DE USO GRATUITO, EL MANTENIMIENTO Y GARANTIA DE LOS MISMOS SERA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PROPIETARIA DE DICHAS UNIDADES. LA INSTALACION DE EQUIPOS DEBERÁ SER SUPERVISADA POR EL DPTO DE ARQUITECTURA Y MENTENIMIENTO.

c) Jabón líquido antibacterial tipo "ESPADOL" para dispenser.

d) Alcohol etílico al 70% tipo "BIALCOHOL" para uso personal de los agentes.

e) Lustramuebles siliconado en aerosol tipo "SUIZA"

f) Detergente biodegradable tipo "MAGISTRAL"

g) Desodorante para pisos antibacterial, tipo "POETT".

h) Desodorante de ambientes, marca "POETT".

i) Trapos de pisos.

j) Pastillas del tipo bolitas-naftalinas para migitorios.

k) Bolsas para residuos tamaño consorcio 60x100cm y cocina 50X 70 biodegradables.

SE PROHÍBE EL USO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE GENEREN UNA ACCIÓN PERJUDICIAL A LOS ELEMENTOS DE METAL.

CONDICIONES Y ELEMENTOS DE TRABAJO: Se deberá proveer al personal de elementos de trabajo nuevos y en buenas condiciones:

a) Las máquinas para el servicio de limpieza serán adquiridas –nuevas, sin uso- para éste servicio y renovadas en forma inmediata cuando presentan problemas mecánicos y/o eléctricos. Será causal de rescisión si el Oferente incumpliera dicho requerimiento, ya que está afectando la eficiencia y eficacia del trabajo, la seguridad de los empleados y las instalaciones de los edificios, debiendo pagar los daños ocasionados por el mal estado de los elementos de trabajo (ej: máquinas en cortocircuito que puedan generar problemas en el Tablero General, etc.).

b) Se deberá proveer a cada agente de un carro de limpieza multifunción que facilite la recolección de los desechos y el transporte de los aditamentos de limpieza; deberá contar con balde prensamopa y estantes para el traslado de envases limpiadores, paños, etc.

c) Utilizar la vestimenta, calzados y elementos de protección para el trabajo a realizar, según Reglamentaciones vigentes.

d) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, deberá informar de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

